



ALCALDIA MUNICIPAL

194

DECRETO No. DE

por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011. (Decreto de liquidación No 1424/10)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 4º del Acuerdo N° 1 de 2011,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo N° 1 de 2011, se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011, afectando el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de la sección 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que el Artículo 4º del Acuerdo mencionado establece que "Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los gastos de FUNCIONAMIENTO y SERVICIO DE DEUDA y demás ajustes que se requieran en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la presente vigencia fiscal".

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Acorde con el Artículo 4º del Acuerdo N° 1 de 2011, desagregar el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de la Sección 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS contenidos en los artículos 2º y 3º del mencionado Acuerdo, así:

**Artículo 2º****SECCION 06 – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, CÓDIGO**

<b>1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 32.621.520</b>
1.3.1.4.04	Créditos reconocidos judicialmente, conciliaciones y laudos arbitrales	\$ 32.621.520
<b>2</b>	<b>SERVICIO DE DEUDA</b>	<b>\$2.067.986.414</b>
<b>2.1.1</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	
2.1.1.1.02	Banco de Bogotá-Pagaré 0444-9	\$ 817.941.293
2.1.1.1.07	BANCOLOMBIA-Pagaré 090528	\$ 253.974.113
2.1.1.1.08	BANCOLOMBIA-Pagaré 090526	\$ 187.500.000
<b>2.1.2</b>	<b>INTERESES</b>	
2.1.2.1.03	Banco de Occidente-Pagaré 39546	\$ 94.801.052
2.1.2.1.07	BANCOLOMBIA-Pagaré 090528	\$ 410.622.244
2.1.2.1.08	BANCOLOMBIA-Pagaré 090526	\$ 303.147.712

**Artículo 3º****CRÉDITOS:****SECCION 06 – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, CÓDIGO**

<b>1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 474.633.368</b>
<b>1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 474.633.368</b>
1.3.1.2.06	Contraloría Municipal (Apropiación Municipio-Sector Central)	\$ 415.887.137
1.3.1.2.13	Concejo Municipal	\$ 58.746.231



Nº 194 de marzo

3 de 2011  
3 MAR 2011

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE 194

por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011. (Decreto de liquidación No 1424/10)

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 06 – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, CÓDIGO:

2	SERVICIO DE DEUDA	\$2.542.619.782
2.1.1	AMORTIZACIÓN	
2.1.1.1.02	Banco de Bogotá-Pagaré 0444-9	\$ 817.941.293
2.1.1.1.07	BANCOLOMBIA-Pagaré 090528	\$ 253.974.113
2.1.1.1.08	BANCOLOMBIA-Pagaré 090526	\$ 187.500.000
2.1.1.1.11	Banco BBVA-Pagaré 151720	\$ 474.633.368
2.1.2	INTERESES	
2.1.2.1.03	Banco de Occidente-Pagaré 39546	\$ 94.801.052
2.1.2.1.07	BANCOLOMBIA-Pagaré 090528	\$ 410.622.244
2.1.2.1.08	BANCOLOMBIA-Pagaré 090526	\$ 303.147.712

**Artículo 2º.** El código del renglón rentístico RECURSOS DEL BALANCE del Artículo 1º del Acuerdo mencionado en el Artículo 1º del presente Decreto es el 2.5 y no el 2.3, y el del Subprograma "Espacio Público para la Convivencia" de la Sección 07 del Artículo 3º del mismo Acuerdo es el 3.24.16.46 y no el 2.24.16.46.

**Artículo 3º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira a los,

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO  
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITÁN  
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

*Luiz Dary Escobar de R.*  
LUZ DARY ESCOBAR DE R.  
Secretaría Jurídica

JORGE HERNÁN GAVIRIA BERRÍO  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: *A. Daza O.*